

# ¿Qué es el voto y cuantos tipos existen?

El voto es un mecanismo fundamental de la democracia moderna, a través del cual los ciudadanos ejercen su derecho al sufragio para elegir a sus representantes en cargos públicos o para pronunciarse sobre asuntos de interés general (como en referendos, plebiscitos o consultas populares).

En Colombia, el voto se concibe como un derecho y un deber ciudadano. Es un derecho porque es la expresión de la soberanía popular y permite al individuo influir en las decisiones políticas de su país. Es un deber porque la participación activa en la vida democrática contribuye al fortalecimiento de las instituciones y al bienestar colectivo.

Las características esenciales del voto en un sistema democrático como el colombiano son:

- **Universal:** Todas las personas mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos legales y estén debidamente inscritas en el censo electoral, tienen derecho a votar, sin discriminación.
- **Libre:** El votante debe ejercer su derecho sin ningún tipo de coacción, presión, amenaza o soborno. La libertad del voto es la base de la legitimidad de las elecciones.
- **Secreto:** Nadie está obligado a revelar el sentido de su voto. Se garantiza a través de cubículos individuales y urnas selladas, para proteger al votante de cualquier influencia indebida.
- **Igual:** Cada voto tiene el mismo valor, sin importar la condición social, económica o cultural del elector.
- **Personal:** El voto es un acto individual e intransferible. Cada ciudadano debe ejercerlo por sí mismo.
- **Directo:** Los ciudadanos eligen directamente a sus representantes o se pronuncian directamente sobre un asunto, sin intermediarios (a diferencia de sistemas históricos de voto indirecto).

Tipos de Voto en Colombia (según su validez y propósito)

En Colombia, cuando hablamos de "tipos de voto" en el contexto de una elección, usualmente nos referimos a cómo se clasifica la marcación de la tarjeta electoral y sus implicaciones en el escrutinio:

1. **Voto Válido:** Son aquellos votos que son contados a favor de una opción política. Dentro de esta categoría se incluyen:
  - **Voto por un candidato o lista:** Cuando el elector marca una casilla que corresponde a un candidato individual (en cargos uninominales como Presidente, Gobernador, Alcalde) o a una lista de partido (en corporaciones públicas como Congreso, Asambleas, Concejos, Juntas Administradoras Locales).
  - **Voto en blanco:** Es una expresión válida de la voluntad del elector que manifiesta su inconformidad con los candidatos o listas propuestas, o su abstención activa. Los votos en blanco son válidos y se suman al total de votos válidos para determinar el umbral de votación. Si el voto en blanco obtiene la mayoría absoluta (más del 50% de los votos válidos) en una elección para cargos uninominales (Presidente, Gobernador, Alcalde), se debe repetir la elección con nuevos candidatos.

2. **Voto Nulo:** Son aquellos votos que no cumplen con los requisitos legales para ser considerados válidos y, por lo tanto, no se computan a favor de ninguna opción. Generalmente, se consideran nulos cuando:

- La tarjeta electoral tiene más de una marcación que no se corresponde con el voto preferente o un voto en blanco.
- Contiene inscripciones o tachaduras ajenas a la voluntad del elector.
- La marcación no permite determinar claramente la intención del votante.
- Se utiliza una tarjeta electoral no oficial o diferente a la de la respectiva elección.
- La tarjeta electoral está rota o incompleta de forma que no se puede validar.

3. **Tarjeta no marcada (o Voto no marcado / Tarjeta no usada):**

- Se refiere a las tarjetas electorales que, habiendo sido entregadas al votante, son depositadas en la urna sin ninguna marcación.
- A diferencia del voto en blanco, la tarjeta no marcada no expresa una voluntad política ni se suma al total de votos válidos para el umbral. Simplemente refleja que el elector no quiso elegir ninguna opción.

Tipos de Elecciones en Colombia (según su calendario)

Es importante mencionar que la Registraduría también clasifica las elecciones en dos grandes tipos, según su calendario:

- **Elecciones Ordinarias:** Son aquellas que se realizan periódicamente en las fechas establecidas por la Constitución y la ley para elegir a los cargos de elección popular en períodos fijos (Presidente, Vicepresidente, Congresistas, Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles).
- **Elecciones Atípicas:** Son eventos electorales que se realizan por fuera del calendario ordinario. Generalmente, ocurren cuando se presenta una vacancia absoluta en un cargo uninominal (Alcalde o Gobernador) por causas como muerte, renuncia aceptada, destitución o revocatoria del mandato, y falta un tiempo considerable para terminar el período. Estas solo aplican para alcaldes y gobernadores.

En resumen, el voto en Colombia es un pilar de la participación ciudadana, con reglas claras sobre su validez para garantizar que la voluntad popular sea expresada y contabilizada correctamente.